COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

COMITÉ CIENTÍFICO ASESOR

11ª REUNIÓN

La Jolla, California (EE.UU.) 11-15 de mayo de 2020¹

DOCUMENTO SAC-11-04 REV

SINOPSIS DE LOS DATOS DE LOS OBSERVADORES EN BUQUES DE PALANGRE REMITIDOS DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN <u>C-19-08</u> (QUE ENMIENDA Y REEMPLAZA LA C-11-08)

CONTENIDOS

1.	Lista de buques palangreros que pescaron en el OPO el año anterior
	Informes resumidos anuales
3.	Datos operacionales de los observadores

El presente documento y las tablas que lo acompañan resumen la información que ha sido remitida a la fecha por los CPC² de la CIAT de conformidad con la Resolución C-19-08. La Resolución C-19-08 enmendó y reemplazó la Resolución C-11-08, actualizando los requisitos y formatos para los informes de los CPC con los datos de los observadores remitidos a la Comisión. Mediante la Res. C-19-08, los CPC adoptaron un nuevo modelo estandarizado para los informes resumidos anuales sobre el esfuerzo de pesca y las interacciones de captura incidental (Anexo A de la Resolución) y la formalización de dos opciones en cuanto a las normas sobre los datos mínimos que deben ser recolectados por los observadores de palangre y remitidos a la Comisión (Anexo B de la Resolución), tal como habían sido previamente aprobadas y adoptadas por el SAC 08 bajo la Res. C-11-08.

1. LISTA DE BUQUES PALANGREROS QUE PESCARON EN LA OPO EL AÑO ANTERIOR

En la novena reunión del CCA en mayo de 2018 (SAC-09), algunos CPC señalaron considerar que habían sido reportados de manera incorrecta en el documento SAC-09 INF-A como no habiendo cumplido con los requisitos de presentación de informes, ya que sus buques de palangre de más de 20 m de eslora total inscritos en el Registro Regional de Buques (RVR) de la CIAT no estuvieron activos en el OPO durante el año anterior. Tomando nota de esta situación y señalando también que es necesario conocer la actividad de la flota para evaluar la aplicación de la Res. C-11-08 y otros requisitos de comunicación de datos, el CCA recomendó que los CPC remitieran anualmente a la Secretaría una lista de sus buques palangreros que pescaron en el OPO en el año anterior (Recomendación 9). Esta recomendación fue entonces revisada y adoptada por la Comisión en el párrafo 5 de la Resolución C-18-06, que establece que "Los CPC notificarán al Director, antes del 30 de junio de cada año, la lista de sus buques en el Registro Regional de Buques que enarbolan su pabellón Y que estuvieron pescando activamente en el Área de la Convención de la CIAT, especies abarcadas por la Convención, del 1 de enero al 31 de diciembre del año anterior". Al

¹ Aplazada hasta fecha posterior por decidir

² Miembros y no miembros cooperantes

30 de junio de 2019, sólo 5 CPC habían cumplido con este requisito. Por lo tanto, para los fines de este informe con respecto a los demás CPC, el personal de la CIAT presumió que las disposiciones de la Res. C-19-08 se aplican a todas los CPC con buques de palangre >20m de eslora total en el RVR en 2019 que no respondieron. En algunos casos, esta presunción se basó en la inclusión en la lista de los buques de palangre de un CPC en el RVR que no tienen reportada una medición de la eslora del buque. Por consiguiente, en el presente documento se evalúa el cumplimiento de los requisitos de notificación sobre la base de estos supuestos.

2. INFORMES RESUMIDOS ANUALES

Cada CPC con un programa de observadores en buques de palangre debe presentar un informe resumido anual al CCA utilizando la plantilla que figura en el Anexo A del C-19-08. A fin de facilitar la presentación de los informes, el personal de la CIAT elaboró versiones electrónicas del Anexo A que se pueden llenar, en inglés y español, para facilitar su descarga y presentación. El propósito principal de los informes resumidos es que cada CPC demuestre que cumple con dos requisitos específicos de la Resolución, que son una cobertura por observadores de al menos el 5% de su esfuerzo de pesca palangrero total, y que esta cobertura es representativa de las actividades de su flota entera, particularmente con respecto a los lances "someros" y "profundos". La Res. C-19-08 define el esfuerzo de pesca de palangre como "el número de días efectivos de pesca o anzuelos calados ". Los informes resumidos recibidos sobre el año 2019 se publican en la página de la reunión del SAC-11 bajo " Informe anual de los programas de observadores científicos en palangreros 2019"

En el **Tabla 1** se resume el cumplimiento por Parte de cada CPC del requisito de presentar un informe resumido utilizando el Anexo A y de informar sobre el porcentaje de cobertura de observadores. Las celdas negras indican que la CPC tuvo al menos un buque de palangre calificado en el RVR, pero no pescó en el OPO o no pescó especies de la CIAT. En general, los CPC informantes utilizaron la plantilla del Anexo A, pero el grado en que se completó la plantilla varió significativamente, lo que indica que es necesario mejorarla. Además, casi todas los CPC informantes indicaron que cumplieron el requisito de cobertura mínima por observadores del 5%, o proyectan que lo habrán hecho una vez que se procesen todos sus datos de observadores de palangre de 2019. En el caso de un CPC, el cumplimiento del requisito de cobertura del 5% no pudo ser evaluado por el personal de la CIAT porque el esfuerzo de pesca no fue notificado utilizando ninguna de las métricas aprobadas.

Tabla 1. Resumen de la presentación de informes del Anexo A por CPC que muestra si se remitió el Anexo A, el porcentaje notificado en 2019 de cobertura de observadores y la medida del esfuerzo pesquero utilizada para calcular la cobertura de observadores. El color de la celda indica si un CPC llenó correctamente el Anexo A (verde) y lo remitió, si ha incurrido en problemas con la entrega (naranja), o si estuvo exento de informar porque su buque >20m no pescó especies abarcadas por la CIAT en 2019 (negro).

r			1	
СРС	Anexo A Resumen presentado?	% Cobertura de observadores notificada en 2019	Se utiliza la métrica del esfuerzo de pesca	
BLZ	NA			
CHL	NA			
CHN CRI	NA	7.80%	Número de anzuelos y número de días efectivos de pesca	
CINI	IVA		Número de en	
ECU		5.60%	Número de an- zuelos y número de días efectivos de pesca	
Ell (Portugal)		160/	Número de an- zuelos y número de días efectivos	
EU (Portugal)		16%	de pesca	
511 (C)		COV	Número de días efectivos de	
EU (Spain)		6%	pesca	
FRA				
GTM	NA			
JPN		4.98%	Número de an- zuelos	
KOR		5.00%	Número de días efectivos de pesca	
KOK		10% of trips, % coverage based on effective	Número de via-	
MEX		days fished or number of hooks not reported	jes jes	
NIC				
PAN				
PER	Retraso debido a COVID	Retraso debido a COVID		
SLV	NA			
TWN		4% preliminar, 12,8% proyectado	Número de an- zuelos	
		100% de la superficie, no se ha informado de	Número de an-	
USA		la profundidad, pero normalmente el 20%.	zuelos	
VEN	NA			
VUT				

3. DATOS OPERACIONALES DE LOS OBSERVADORES

En 2017, el SAC-08 estableció estándares mínimos para la entrega a la Comisión de los datos operacionales de los observadores en buques de palangre, permitiendo a los CPC elegir entre comunicar: a) los datos registrados en las plantillas de los observadores en buques de palangre de la CIAT, o b) los datos que representan un subconjunto de la lista de campos de datos estándar mínimos de la WCPFC. Estos estándares mínimos fueron reafirmados por la Comisión con la adopción de la Res. C-19-08 y se encuentran en el Anexo B de esa Resolución. En virtud de la Res. C-19-08, la entrega de los datos de los observadores en buques de palangre para un año específico (por ejemplo, 2019) deben hacerse antes del 30 de junio del año siguiente (2020).

Dado que el requisito del 5% de observadores está en vigor desde 2013, los CPC deberían estar en posesión de los datos operacionales de los observadores correspondientes a lo período 2013-2017 y que deben ser comunicados a la Comisión. No obstante, varios CPC no han remitido los datos de los observadores en buques de palangre para estos años, mientras que ocho CPC nunca han presentado los datos operacionales de los observadores en buques de palangre. En algunos casos, los CPC tenían al menos un buque calificado activo y/o un programa de observadores en buques de palangre operativo en un año determinado porque presentaron un informe resumido de observadores en buques de palangre. En otros casos, es posible que un CPC tuviera buques palangreros calificados en el RVR en un año dado, pero estos buques no pescaron especies de la CIAT, o el CPC no tenía un programa de observadores en vigor. A fin de obtener claridad sobre estas situaciones, el Director envió cartas a todas los CPC pertinentes en febrero de 2020, buscando mayores aclaraciones. Específicamente, para cada año entre 2013 y 2017, el Director pidió que los CPC eligieran una de las siguientes respuestas:

- 1. El CPC no tenía un buque palangrero calificado operando en ese año pesquero y por lo tanto el requisito no aplica (por ejemplo, había buques palangreros de más de 20 metros de eslora total en el Registro Regional de Buques de la CIAT, pero no estaban activos o no pescaban especies de la CIAT).
- 2. El CPC tenía un buque palangrero calificado operando en ese año pesquero, pero el CPC no tenía un programa de observadores en buques de palangre; por lo tanto, no hay datos de observadores que proporcionar.
- 3. El CPC tenía un buque palangrero calificado operando en ese año pesquero y se observó alguna porción de ese esfuerzo, pero los datos aún no han sido presentados a la Comisión. Cuando esta respuesta sea pertinente, sírvase indicar también cuándo tiene previsto presentar estos datos e identificar cualquier problema que deba superarse primero.
- 4. Otro. *Por favor, explíquelo*.

En la **Tabla 2** se muestra la situación de cada CPC que ha remitido los datos operacionales de los observadores en buques de palangre al 30 de junio de 2020. Las celdas negras indican cuando un CPC fue identificado como sin haber remitido los datos de los observadores en buques de palangre para un año específico, o comunicó que el requisito no era aplicable en un año específico porque sus buques de palangre calificados en el RVR no pescaron especies de la CIAT. Las celdas rojas corresponden a los CPC que no respondieron a las preguntas del personal de la CIAT. El personal de la CIAT solicita que los CPC con celdas rojas en la Tabla 2 informen al Director de su situación usando las categorías de respuesta arriba indicadas.

Tabla 2. Estado de la presentación de los datos operacionales de los observadores por los CPC, por año. El color de la celda indica si un CPC ha vuelto a notificar los datos operacionales de los observadores (verde), si tiene la intención de remitir los datos en un futuro próximo (naranja), si ha sido identificado para su no presentación o exención de presentación (negro), o si no los ha presentado y no ha respondido a la solicitud de aclaración del Director de la CIAT (rojo).

СРС	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
BLZ	NR ²	NR ²	Р	Р	Р	Р	NR ³
CHL							NA^1
CHN							
CRI							NR^2
ECU							
EU (Portu-							
gal)	NR	NR	NR		NR	NR	
EU (Spain)	NR	NR	NR	NR			
FRA							
GTM	NR^2	NR^2	NR ²	NR ²	NA	NA	NA
JPN	NR^1	NR^1					
KOR							
MEX							
NIC					NA^1		
PAN							
PER	NA^1	NA^1	NA^1	NA^1	NA^1	NA^1	
SLV	NA^1	NA^1	NA^1	NA^1	NA^1	NA^1	
TWN							
USA							
VEN					NA ¹	NA¹	NA^1
VUT							

NR- Ningún informe

NR¹ - El CPC declaró que no remitiría datos porque no cumplen con los estándares definidos por la CIAT para esos años

NR² - El CPC informa que tenía buques calificados, pero no tenía un programa de observadores en buques de palangre para ese año

NR³ -El CPC informa que el buque en cuestión sólo estuvo activo durante el último trimestre del año pesquero y no pudo asignar un observador

NA- El CPC informa de que los requisitos de los observadores no eran aplicables

NA¹- El CPC informa de que los requisitos de los observadores no eran aplicables porque los buques pertinentes incluidos en el RVR no estaban activos o no pescaban especies abarcadas por la CIAT en ese año

P- El CPC ha indicado que los datos se remitirán pronto